

RESOLUCIÓN N° 0689-2018/UNTUMBES-R.

Tumbes, 20 de diciembre de 2018.

VISTO: El expediente N° 15730, del 12 de diciembre de 2018, correspondiente al oficio N° 351-2018/UNTUMBES-OCTI, mediante el cual el jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, alcanza para su aprobación, el cronograma que a continuación se indica; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los sendos **ACUERDOS ESPECÍFICOS** suscritos con la Universidad de Sao Paulo (Brasil), la Universidad Nacional de Colombia, Universidad Santiago de Compostela (España), la Universidad Federal de Pernambuco y una Universidad francesa, la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con el **PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL**, en virtud del cual estudiantes de esta Universidad, siguen estudios temporales en esas Universidades;

Que por lo expuesto, deviene procedente la aprobación del cronograma alcanzado con las comunicaciones señalada en la referencia, para la convocatoria con fines de incorporación en el Programa de Movilidad Estudiantil Internacional 2019 – II de esta Universidad;

Que en razón de lo anterior y estando a lo comunicado por el jefe de la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

En uso de las atribuciones que son inherentes al señor Rector;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la convocatoria al **CRONOGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL 2019 - II**, en conformidad con el siguiente detalle:

N°	REQUISITOS	FECHA	OFICINA RESPONSABLE
01	Presentación de solicitudes aceditando: - Haber concluido el VI ciclo de estudios - Estar ubicados en el quinto superior de su escuela. - Presentación del certificado de idiomas extranjero, para incorporarse a universidad de Brasil. - Otro según reglamento	Hasta el 21 de enero de 2019	FACULTAD
02	- Evaluación de solicitudes	Hasta el 28 de enero de 2019	COMITÉ ESPECÍFICO
03	- Evaluación de expedientes	El 11 de febrero de 2019	COMITÉ GENERAL
04	- Diligenciar los requisitos exigidos por la universidad de destino	Hasta el 29 de marzo de 2019	OFICINA DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL



0689
10-11

RESOLUCIÓN N°0689-2018/UNTUMBES-R.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Oficina de Cooperación Técnica Internacional, a fin de que proceda a la realización de las acciones que corresponden, para efectos de la materialización de lo aquí dispuesto.

Dada en Tumbes, a los veinte días de diciembre de dos mil dieciocho.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.- (FDO) DR. CARLOS ALBERTO CANEPA LA COTERA, RECTOR DE LA UNTUMBES.- (FDO) MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES, SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



(Signature)
MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES
SECRETARIO GENERAL

C.C.:

- ✓ RECTORADO-VRAC-VRINV-FCA.
- ✓ FCE-FCS-FIPCM-FDCP-FACSO-URRHH.
- ✓ DGADM-DCDA-OCTI-ORRPPCC-OCI-OPEP.
- ✓ ARCHIVO.

CACLC/RECTOR.
VIRT/SEC.GRAL.
nr.

	FECHA	OFICINA RESPONSABLE
	18 de Diciembre de 2018	FACULTAD
	18 de Diciembre de 2018	COMITE
	21 de Diciembre de 2018	COMITE GENERAL
	18 de Diciembre de 2018	OFICINA DE COOPERACION TECNICA INTERNACIONAL